San Pedro Garza García, N.L. a 12 de NOVIEMBRE del 2004 De acuerdo a la CONVOCATORIA PUBLICA de fecha 12 de NOVIEMBRE del 2004 para participar en el concurso por invitación No. OP-RP-MSP-008/04-CP. La SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, para la preparación y análisis de las ofertas estipula a los interesados las siguientes:

B A S E S

1.- GENERALIDADES

1.1.- DEFINICIONES.- Para los efectos de estas bases se entenderá por:

A) DEPENDENCIA, la Secretaría de Obras Públicas del municipio de San Pedro Garza García
B) CONCURSANTE, la persona física o moral que presenta una propuesta técnica y económica en la licitación
C) CONTRATISTA, la persona física o moral que firma un contrato para llevar a cabo los trabajos.
D) TRABAJOS U OBRAS, los que son objetos de esta licitación y que se indican en la BASE 2.1.

1.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS.- Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos son recursos Municipales .

1.3.- NO NEGOCIACIÓN.- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento podrá ser negociada.

1.4 IDIOMA.- Las propuestas deberán presentarse en español, en caso de haberse formulado en algún otro idioma deberá acompañarse su correspondiente traducción.

2.- DE LOS TRABAJOS

2.1.- DESCRIPCION Y UBICACION.- Los trabajos a ejecutarse consisten **CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL EN LAS CALLES CORREGIDORA Y LIBERTAD EN EL CASCO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.**L.

2.2.- PLAZO DE EJECUCION.- Será de 180 días calendario, siendo su fecha estimada de inicio el 14 de DICIEMBRE del 2004 y de terminación el 12 de JUNIO del 2005. Sin embargo EL CONCURSANTE podrá comprometerse a terminar los trabajos en un plazo menor al fijado. Las fechas de inicio y termino definitivas serán las que se consignen en el acta o notificación escrita de fallo.

2.2.1.- PRORROGA DE INICIO.- EL CONTRATISTA tendrá derecho a prorrogar el inicio de los trabajos cuando el anticipo no le sea cubierto en el plazo indicado en la BASE 11, previa solicitud y debida autorización.

A efecto de celebrar el CONVENIO de prorroga correspondiente EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la ficha de pago liberada por la Tesorería de este municipio; el día hábil siguiente de la fecha que ostente será considerada como la fecha de inicio y se correrá el programa de ejecución.

En caso de que no se cumpla esta condición dentro de los 15 días naturales siguientes a la liberación del pago, se considerara que el anticipo fue cubierto en forma oportuna.

2.3.- DE LA VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCION.- LOS CONCURSANTES podrán acudir el 25 de NOVIEMBRE del 2004 a las 13:00 horas a LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, donde serán atendidos por la C. ARQ. DIANA MELENDEZ HERNANDEZ. quien organizara la inspección a los sitios donde se efectuaran los trabajos para que, considerando las especificaciones, estas bases y demás documentación relativa, haga la valorización de los elementos que se requieren y los grados de dificultad de su ejecución, estimen las condiciones locales, climatológicas, o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos licitados.

En ningún caso LA DEPENDENCIA asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que LOS CONCURSANTES obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas ni por el hecho de no haberse familiarizado con las mismas, independientemente de su asistencia o no a la visita de obra.

2.4.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- La junta de aclaraciones se celebrará el día 25 de NOVIEMBRE del 2004 a las 14:00 hrs. en la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. la asistencia a este evento será optativa para LOS CONCURSANTES, pero lo tratado en la misma será obligatorio considerarlo en la elaboración de la propuesta, pues en caso contrario será desechada en el análisis detallado, por lo que en caso de no asistir, LA DEPENDENCIA no tendrá la obligación de enterarlo de lo aclarado en la reunión, por lo que será bajo su responsabilidad acudir a las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L por copia del documento elaborado en la junta de aclaraciones.

3.- DE LAS PROPUESTAS

3.1.- FORMA DE PRESENTACION.- las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro con la propuesta económica.

En el exterior de cada sobre deberán asentar claramente; a).- Número de concurso, b).- Nombre de la empresa, c).- La leyenda "PROPUESTA TECNICA" O "PROPUESTA ECONOMICA" según corresponda.

Todos los datos requeridos en los ANEXOS que se acompañen a estas BASES deberán ser proporcionados por EL CONCURSANTE, salvo que por la naturaleza de los trabajos no se requieran, lo que deberán asentar en el propio formato. A efecto de proporcionar completa la información solicitada EL CONCURSANTE reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Los ANEXOS se llenaran a maquina o manuscrito con letra de molde clara a tinta negra, sin enmendaduras. EL CONCURSANTE tendrá la alternativa de presentar la información solicitada impresa por medios computacionales, esta opción no releva a EL CONCURSANTE de consignar la información solicitada y queda obligado a firmar los formatos, agregándolos como portada de los anexos correspondientes.

Todas y cada una de las hojas que integren los sobres de la proposición técnica y la económica deberán contener la firma en original con tinta por EL CONCURSANTE o su representante legal debidamente acreditado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos de trabajo solicitados, la alteración del catalogo de trabajo en sus cantidades o conceptos, la presentación de formas diferentes o alternativas a los formatos entregados, la falta de firma de los documentos o la falta de firma de EL CONCURSANTE o su representante legal ocasionará el rechazo de la proposición en el análisis detallados de las ofertas.

3.2.- DE LA PROPUESTA TECNICA.- se integrara con los siguientes anexos:

T-1a.- Copia del pago de papelería para bases del concurso

T-1b.- Documento que acredite la personalidad .- (ver base 5)

T-2a.-Curriculum del Representante técnico propuesto.- En este anexo se anotara la experiencia del técnico en trabajos similares a los licitados, incluirá trabajo efectuado, contratante, mes y año de realización y nombre y teléfono de quien pueda proporcionar referencias así como copia de la cedula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Publica que acredite la carrera del representante.

T-2b.-Obras en proceso.- Bajo protesta de decir verdad, se anotara en este documento las obras que tengan en proceso tanto con los particulares como con Dependencias Oficiales.

Se indicara: Descripción de la obra, nombre, domicilio, teléfono del contratante, monto contratado, avance físico y monto por ejercer.

T-3.- Programa de trabajo.- Consistente en un diagrama de barras en el que se especifique los meses o fracciones que requieren los trabajos, tomando en cuenta el plazo máximo establecido por LA DEPENDENCIA o el que proponga EL CONCURSANTE, en este anexo se tomará en cuenta todos y cada uno de los conceptos de trabajo solicitados.

T-4.- Visita al sitio de ejecución, Junta de Aclaraciones y Adendums.- Documento que será firmado por LA DEPENDENCIA y EL CONCURSANTE como constancia de haber efectuado la inspección física al lugar de ejecución de los trabajos, incluyendo la manifestación de haber asistido a la Junta de Aclaraciones y del conocimiento de los adendums que se hayan generado**,** esto en caso de haberlo hecho. Si el contratista no asistió a los eventos anteriores o a alguno de ellos, deberá entregar en este anexo carta donde declara conocer el lugar donde se realizarán los trabajos y/o que se tiene conocimiento de lo tratado en la junta de aclaraciones.

T-5.- Equipo disponible.- Este contendrá todos los datos solicitados en el formato del equipo o maquinaria con que realmente se proyecta ejecutar la obra indicando si es propia o rentada.

T-6.- Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo.- Indicara por mes o fracción la cantidad de la maquinaria o equipo a emplear durante la ejecución de los trabajos.

T-7.- Resumen de costos directos hora-maquina.- Consistente en un listado de los costos básicos de la maquinaria o equipo que se empleara en los trabajos.

T-8.- Programa de Utilización de personal .- Documento donde se anotara por cada mes el numero de empleados u obreros y sus categorías que se emplearan para la administración, control y ejecución de los trabajos.

T-9.- Tabulador de salarios reales.- Consistente en un listado donde por categorías se determine el salario que recibirá el personal Técnico, Administrativo y Obrero que se empleara en los trabajos.

T-10.- Listado de materiales, especificaciones y costos básicos .- En el se indicara los distintos bienes y sus características o especificaciones que se emplearan para la ejecución de los trabajos, así como su costo puesto en el sitio de ejecución. Los materiales deberán cubrir las especificaciones mínimas requeridas en su caso por LA DEPENDENCIA (Ver Apéndice A-1)

T-11.- Programa de Adquisición de materiales y equipo.- Aquí se indicara mensualmente la cantidad de cada material o equipo que se adquirirá para la ejecución de los trabajos. No se deberá fraccionar aquellos materiales que tengan como unidad la pieza o que por su naturaleza sean indivisibles.

T-12.- Materiales, equipos o parte de la obra a subcontratar .- Documento que se llenara cuando EL CONCURSANTE con sus propios recursos no pueda ejecutar parte de los trabajos en licitación o bien cuando la adquisición de materiales o equipos incluya su instalación. Se deberá anotar en este ANEXO el bien o parte de la obra a subcontratar y el nombre y el domicilio del subcontratista que lo llevara a cabo. En el caso de no necesitar subcontratos escribirá en este anexo la leyenda “No se subcontratará”.

3.3.- DE LA PROPUESTA ECONOMICA.- Se compondrá de los siguientes Anexos :

E-1.- Garantía para el sostenimiento de la proposición (Ver BASE 6)

E-2.- Carta compromiso-proposición

E-3.- Catalogo de conceptos .- Se anotara únicamente con numero los precios unitarios, los importes resultantes de la multiplicación de cantidades de trabajo y precio unitario en su caso, los parciales por capítulos, el sub-total y el I.V.A. total de la propuesta. El importe total de la proposición deberá anotarse con numero y letra.

E-4.- Programa de trabajo y montos mensuales .- Deberá ser similar al anexo T-3 de la Propuesta técnica, indicando adicionalmente los importes mensuales, parciales y total que se ejecutaran.

E-5.- Análisis de costo hora-máquina.- Se elaborara un análisis por cada maquinaria o equipo indicado en el Resumen de Costos Hora-Máquina. (Ver Anexo T-7 de la Propuesta Técnica). En este análisis no deberá incluir el cargo por operación.

E-6.- Calculo del factor de salario real.- Calculo por EL CONCURSANTE en base a las prestaciones que el trabajador recibe por ley, por costumbre, contractuales o sindicales, etc. Considerando además su propia experiencia, el conocimiento del sitio de ejecución de los trabajos y la política para su postura. En este análisis no se involucrarán los cargos por S.A.R. e INFONAVIT. Este factor deberá coincidir con el asentado en el Anexo T-9 de la Propuesta Técnica y deberá calcularse para todos y cada una de las categorías de personal empleado, siendo representativo este factor de cada salario.

E-7.-Costo indirecto, financiamiento y utilidad.- A) INDIRECTOS.- Estarán representados como un porcentaje del costo directo, se desglosaran en los correspondientes costos de administración de oficinas centrales de la obra y seguros y fianzas. B) FINANCIAMIENTO.- Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. C)UTILIDAD.- Se fijara mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.

E-8.- Cálculo del costo por financiamiento(C.F.).- Determinación del factor que se considerara para obtener el cargo por financiamiento a aplicar a cada uno de los precios unitarios. En este análisis se considerará el anticipo que recibirá y los importes que recuperará vía estimaciones, se indicará el tipo de tasa utilizado y su plazo

E-9.- Análisis de precios unitarios.- Se integraran consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos y en apego a las NORMAS aplicables en materia de obra publica emitidas por la S.H.C.P. Serán estructurados en Costo Directo, Costo Indirecto, Financiamiento, Utilidad y cargos por aportaciones al AFORE e Infonavit.

E-10.- Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo.- Se indicara mensualmente el costo del equipo o maquinaria que se empleara en la ejecución de los trabajos, congruente con el Anexo T-6 de la propuesta técnica.

E-11.- Programa de montos de utilización de personal.- Se establecerá el costo mensual del personal que se utilizara para la ejecución de los trabajos, congruente con el Anexo T-8 de la propuesta técnica.

E-12.- Programa de montos de adquisiciones de material y equipo.- Se anotara el costo mensual de los materiales a suministrar de conformidad con el Anexo T-11 de la propuesta técnica.

3.4.- DE LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES.- Para la elaboración de la proposición EL CONCURSANTE debe considerar a).- El Catalogo de conceptos y cantidades de Obra; b).- El plazo máximo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA; c).-Las especificaciones generales que indique LA DEPENDENCIA y las particulares que se acompañen a estas bases; d).-Los planos y dibujos que se anexan a estas bases; e).-Lo observado en la visita al sitio de ejecución; f).-Lo tratado en la junta de aclaraciones; g).-Lo asentado en los adendums que emita LA DEPENDENCIA; h).-El modelo de contrato propuesto; i).-La forma de pago; j).- El anticipo que se otorgara; k).-El procedimiento propuesto para el ajuste de costos y en general. todas las circunstancias previstas en estas BASES o en la Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de N.L.

3.4.1.- CONSIDERACIONES ESPECIALES.-

A).- PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.- EL CONCURSANTE deberá incluir en el valor de sus indirectos pruebas de control de calidad, principalmente en los conceptos de rellenos compactados, estructuras de pavimentos, aceros, concretos en elementos estructurales y pruebas de resistencia de suelos de acuerdo a las especificaciones y/o catálogo de conceptos que entregue LA DEPENDENCIA con estas BASES.

B).- RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.- Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA o, en su caso, el propuesto por EL CONCURSANTE, este deberá considerar en la elaboración de su propuesta la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades. LA DEPENDENCIA no aceptara ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

C).- SEGURIDAD E HIGIENE.- EL CONCURSANTE deberá considerar en la elaboración de su propuesta, los recursos necesarios de seguridad e higiene que requiera para la ejecución de la obra de acuerdo a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía publica, así como las establecidas por LA DEPENDENCIA. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo. Deberá instalarse un sanitario portátil por cada 20 trabajadores.

D).- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.- El contratista deberá tener en la obra permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo titulo deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Publica y además que tenga suficiente experiencia en Obras similares a las que se llevaran a cabo; debiendo ser propuesto desde su oferta anexando su curriculum, el que deberá contener datos comprobables por LA DEPENDENCIA.

E).- CONCEPTOS Y VOLUMENES DE OBRA.- Los Conceptos y Cantidades de Obra proporcionados en el Catalogo fueron elaborados de acuerdo a las necesidades previsibles de los trabajos a ejecutar y están formulados de acuerdo a los procedimientos y estándares de Ingeniería y Construcción y podrán variar según las necesidades reales de la Obra, sin que por ello se modifiquen los precios unitarios.

F).- PRECIOS VIGENTES.- Se entiende que al presentar su proposición EL CONCURSANTE ha considerado los precios vigentes en el mercado al menos dos días anteriores a su presentación, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto.

4.- DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor publico que designe LA DEPENDENCIA quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que se presente y se llevara a cabo en 2 Etapas: 1a. Técnica y 2a. Económica.

4.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.- Tanto la propuesta técnica como la económica se presentaran el día 06 de DICIEMBRE del 2004, mismo día que se efectuara la Apertura Técnica a las 13:00 hrs. en la Explanada Bajos del Palacio Municipal ubicado en Juárez y Libertad S/N en el Casco de San Pedro Garza García, N.L. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los presentes no se admitirá ninguna otra propuesta por lo que se recomienda llegar unos minutos antes de la hora señalada.

4.2.- DEL PROCEDIMIENTO.-

4.2.1.- Etapa Técnica.-
A).- Se iniciara en la fecha, lugar y hora señalados en la base 4.1. LOS CONCURSANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregaran su proposición y demás documentación requerida en dos sobres cerrados en forma inviolable.

B).- Se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la propuesta técnica y se desecharan aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la BASE 3.2 las que serán devueltas por LA DEPENDENCIA transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación.

C).- LOS CONCURSANTES y los servidores públicos rubricarán los sobres cerrados de las propuestas económicas y quedarán en custodia de la propia DEPENDENCIA.

D).- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas. Durante este período LA DEPENDENCIA hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

4.2.2.-Etapa económica.-

A).- Tendrá verificativo el día 08 de DICIEMBRE del 2004 a las 13:00 hrs. en el mismo lugar indicado en la BASE 4.1 y se iniciará dando a los presentes el resultado del análisis técnico de las propuestas presentadas.

B).- Acto continuo el servidor publico que presida procederá a abrir los sobres que contengan la propuesta económica de LOS CONCURSANTES cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.

C).- No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la BASE 3.3 las que serán desechadas

D).- LOS CONCURSANTES en el acto rubricarán el catálogo de conceptos en que se consiguen los precios y el importe total de los trabajos motivo del concurso.

E).- Se entregará a todos LOS CONCURSANTES un recibo por la garantía otorgada.

F).- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno una copia de la misma. Se señalarán la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de LOS CONCURSANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.

G).- Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta.

5.- DE LA ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD

EL CONCURSANTE será representado durante el acto de apertura de ofertas por si mismo o por interpósita persona. Las personas Físicas se acreditaran mediante copia de un documento oficial con fotografía (Cédula Profesional, Pasaporte, etc.) Los representantes de las personas Morales deberán anexar el poder legal que los acredite como tales y una identificación personal. La propuesta solo podrá ser firmada por la persona que tenga poder legal, documento que se anexara a la misma. Si el representante legal no es quien acudiera a los actos del Concurso deberá acreditar a un tercero mediante una Carta Poder simple, anexando su propia acreditación legal y un documento oficial con fotografía, tanto de él como del tercero.

6.- DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

Para asegurar la seriedad de la propuesta, el CONCURSANTE deberá entregar garantía la cual no podrá ser menor a un monto del 5% del importe de la misma incluyendo el I.V.A., a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. consistente en :

I.- Cheque cruzado de cualquier institución de crédito que opere en el país (el cheque deberá cumplir con las medidas de seguridad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria.)

II.- Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia.

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos su relación con la Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de N.L., el objeto de la misma, el importe que ampara, y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- Que la fianza se otorga en los términos de estas bases de concurso.

- Que la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan continuara vigente en el caso de que se otorguen prórrogas.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de LA DEPENDENCIA; que la producirá solo cuando EL CONCURSANTE haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del CONCURSO; o bien que le sea devuelto el original del documento.
- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95 (Reglamento al 95) 95 bis, 119 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

La garantía será devuelta a los CONCURSANTES en el Acto de Fallo, excepto la de aquel a quien se le haya adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que EL CONTRATISTA firme el contrato correspondiente y constituya la garantía de cumplimiento estipulado en el mismo.

7.- DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACION

7.1.- REVISION Y EVALUACION.- Durante el acto de apertura técnica y el de la económica LA DEPENDENCIA verificara que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las BASES 3.2 y 3.3 según corresponda, así como lo estipulado en él articulo 94 fracción II de la ley de obras publicas para el estado y municipios de N.L. desechando de inmediato las que no los satisfagan.

I.- LA DEPENDENCIA en el aspecto técnico:

A).- Constatará que las proposiciones recibidas en el acta de apertura, incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados en los formatos y en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta.

B).- Verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por EL CONCURSANTE en el plazo solicitado o el propuesto y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean de las requeridas por LA DEPENDENCIA y que el técnico propuesto sea adecuado para la ejecución de los trabajos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificaran como solventes técnicamente y, por lo tanto solo estas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura debiéndose desechar las restantes. LA DEPENDENCIA emitirá una resolución al respecto en la que se hará constar las causas que motivaron desecharlas.

II.- En el aspecto económico:

Revisara que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificaran como solventes técnica y económicamente y, por tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo.

7.2.- RECHAZO DE PROPOSICIONES.- LA DEPENDENCIA rechazara una proposición cuando:

A).- EL CONCURSANTE presente varias proposiciones para un mismo concurso, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por si mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.

B).- EL CONCURSANTE forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

C).- Cuando modifiquen los conceptos o cantidades de trabajo estipulados por LA DEPENDENCIA o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas BASES.

D).- Cuando se hagan intervenir en los análisis de precios unitarios lotes o destajos por concepto de mano de obra, materiales o equipo.

E).- El modelo y especificaciones de los equipos o materiales ofrecidos por EL CONCURSANTE no cumplan con las características requeridas por LA DEPENDENCIA.

F).- La información proporcionada por el CONCURSANTE en los documentos presentados en su propuesta técnica o económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas BASES o bien la anotada este incompleta y/o sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

G).- Los recursos considerados por el CONCURSANTE en los diversos programas de ejecución (anexo T3), maquinaria (anexo T6), mano de obra (anexo T8) y suministro (anexo T11) no sean suficientes para cumplir con el programa propuesto.

H).- Exista incongruencia entre lo considerado en la propuesta técnica y lo anotado en la propuesta económica o entre los diversos anexos.

I).- Se consideren en la integración de los precios unitarios o en la relación correspondiente de costos básicos, precios de mano de obra, materiales o maquinaria no vigentes en el mercado y zona de ejecución de los trabajos.

J).- Los análisis de precios unitarios no estén correctamente elaborados de acuerdo a las condiciones de la obra y que la técnica exija.

K).- Los subcontratistas propuestos no sean los adecuados para el tipo de trabajo a desarrollar.

L).- Los análisis de costo hora-máquina, factor salario real, costos indirectos, financiamiento, utilidad y del costo por financiamiento no estén correctamente integrados o estén mal elaborados.

M).- La dependencia se reserva el derecho de declarar desierto por causas de interés general el concurso promovido en las presentes bases, en el periodo desde la fecha de elaboración de las mismas y/o hasta la fecha de elaboración del fallo correspondiente.

N).- Cualquier otra que determinen estas BASES o la legislación aplicable.

7.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.- Para la adjudicación del contrato LA DEPENDENCIA efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomaran en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes :

1.- La disponibilidad de EL CONCURSANTE para la ejecución de los trabajos.
2.- Para la capacidad financiera se tomará en cuenta y analizará el importe de su capital contable**.**
3.- Que no existan reclamaciones formales para la ejecución de otros contratos con LA DEPENDENCIA o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.
4.- Que el técnico propuesto como responsable de los trabajos cuente con la experiencia adecuada para la ejecución de los mismos.
5.- En general el debido cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas BASES y en la convocatoria para la ejecución de los trabajos licitados.

EN NINGUN CASO SE HARA CALIFICACIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES

El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en la convocatoria y en estas BASES y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.

Si dos o mas proposiciones son solventes el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta cuyo precio sea el mas bajo.

En el caso de que todas las proposiciones fueren desechadas se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir nueva convocatoria.

7.4.- FALLO.- El fallo se comunicará a los concursantes el 1O de DICIEMBRE del 2004 a las 16:40 horas en el mismo sitio indicado en la BASE 4.1 o en su defecto por escrito el día aquí indicado.
Por separado al acta o adjunto a la comunicación del fallo se le entregará a cada CONCURSANTE un escrito que explicará las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Si EL CONTRATISTA seleccionado no se encuentra presente en el acto de adjudicación, se le notificara por escrito dentro de los 2 días naturales siguientes, obligándose a firmar el contrato correspondiente.

8.- DEL CONTRATO

8.1.- MODELO.- Para la formalización de la adjudicación derivada de esta licitación se empleará el contrato que como Apéndice No. A-3 se acompaña a estas BASES.

8.2.- FIRMA.- EL CONCURSANTE a quien adjudique el contrato quedara obligado a firmarlo en un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes a la adjudicación, si no lo hiciere perderá en favor del Erario Municipal la garantía que por concepto de seriedad de la proposición haya entregado.

8.3.- GARANTIAS.- A fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato y la correcta aplicación o debida devolución del anticipo que vaya a recibir EL CONTRATISTA entregará a LA DEPENDENCIA las garantías a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del contrato cuyo modelo se acompaña a estas BASES.

8.4.- RETENCIONES.- EL CONCURSANTE al que se adjudique el contrato, aceptará que le sea retenido el 0.2% como aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

8.5.- SUBCONTRATACION.- De conformidad con lo establecido en Artículo 63 de la ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte o conceptos de la obra, previa solicitud y posterior autorización escrita de LA DEPENDENCIA.

Para ello EL CONCURSANTE lo deberá manifestar por escrito en su oferta, indicando la relación de contratistas a subcontratar, así como el (los) concepto(s) o parte de la obra con cada uno. En esta situación EL CONCURSANTE seleccionado seguirá siendo el responsable de la ejecución de los trabajos ante LA DEPENDENCIA y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

8.6.- PROGRAMA DE TRABAJO.- EL CONCURSANTE que sea designado para ejecutar la obra tendrá un plazo de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación, para elaborar un programa de obra detallado por capítulos y conceptos, consignado por periodos no mayores de 15 días las cantidades de obra a ejecutar e importes correspondientes, congruente con el programa de obra y montos mensuales de trabajo anexado en la propuesta económica.

9.- DEL ANTICIPO

Para la ejecución de los trabajos LA DEPENDENCIA no otorgara anticipo, por lo cual el concursante deberá considerarlo en su propuesta.

10.- DEL AJUSTE DE LOS COSTOS

LA DEPENDENCIA propone para los ajustes de costos que pudieran darse durante la ejecución de los trabajos aplicar el siguiente procedimiento.

REVISAR CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE : Salvo que se trate de trabajos en los que se tenga establecido la proporción en que intervengan los insumos en el total del costo directo de los mismos, en cuyo caso el ajuste podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones, oyendo a la Cámara Nacional de la Industria que corresponda.

La solicitud de ajuste de costos deberá hacerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de los relativos en el Diario Oficial de la Federación, no se aceptarán reclamaciones posteriores a este plazo.

En el Apéndice del contrato encontrarán un ejemplo detallado del procedimiento que se utilizará para el ajuste de costos.

11.- DE LA FORMA DE PAGO

Las estimaciones serán cubiertas a partir de la 1era Quincena de Marzo del 2005 y en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se recibiere a satisfacción por el residente de la supervisión de LA DEPENDENCIA, fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones, a condición de que la factura correspondiente sea entregada a la Secretaría de Obras Públicas de San Pedro Garza García, N.L., dentro de los 2 días naturales siguientes a la aceptación y firma de la estimación.

El plazo y condición anterior también operará para los ajustes de costos y se contarán a partir de la fecha en que se emita el acuerdo correspondiente. Las estimaciones abarcarán plazos preferentemente entre 15 y no mayores de 30 días naturales.

El CONCURSANTE deberá considerar estos plazos en el análisis de su financiamiento y no afectará la ejecución de su programa de trabajo.

12.- DE LOS IMPREVISTOS

Lo no previsto en la Convocatoria, en estas BASES o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

13.- DEL COSTO DE LAS BASES

Para poder cotizar, se deberá pagar por estas bases y sus anexos la cantidad de $ 2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante pago en efectivo o cheque a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el que deberá ser entregado en el Departamento de la Secretaría de Obras Públicas ubicado en La Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., igualmente deberá satisfacerse cualitativamente los requisitos expresados en la CONVOCATORIA.

14.- DE LOS ANEXOS Y APENDICES

Para la elaboración de la propuesta se adjuntan a estas Bases los siguientes anexos :

P R O P U E S T A T E C N I C A

T-1a.- Copia del pago de papelería para bases del concurso
T-1b.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD
T-2a.- CURRICULUM DEL REPRESENTANTE TECNICO PROPUESTO

T-2b.- OBRAS EN PROCESO
T-3.- PROGRAMA DE TRABAJO
T-4.- VISITA AL SITIO DE EJECUCION, JUNTA DE ACLARACIONES Y ADEMDUMS
T-5.- EQUIPO DISPONIBLE
T-6.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
T-7.- RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS HORA-MAQUINA
T-8.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE PERSONAL
T-9.- TABULADOR DE SALARIOS REALES
T-10.- LISTADO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS BASICOS
T-11.- PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO
T-12.- MATERIALES, EQUIPOS O PARTE DE LA OBRA A SUBCONTRATAR

P R O P U E S T A E C O N O M I C A

E-1.- GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION
E-2.- CARTA COMPROMISO-PROPOSICION
E-3.- CATALOGO DE CONCEPTOS
E-4.- PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS MENSUALES
E-5.- ANALISIS DE COSTO HORA-MAQUINA
E-6.- CALCULO DEL FACTOR SALARIO REAL
E-7.- COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD
E-8.- CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.)
E-9.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
E-10.- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
E-11.- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE PERSONAL
E-12.- PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIONES DE MATERIAL Y EQUIPO

Igualmente como complemento a estas BASES y el Catalogo de Conceptos, se acompañan los siguientes apéndices :

A-1.- ESPECIFICACIONES GENERALES .- Que contienen la información técnica y aclaraciones necesarias para la elaboración de la propuesta y ejecución de los trabajos.

A2.- PLANOS Y DIBUJOS .- Consistente en la información esquemática necesaria para la elaboración de la propuesta.

A-3.- MODELO DEL CONTRATO.- El documento que se utilizará para formalizar la adjudicación y que regirá durante la ejecución de los trabajos.

Será obligación para el contratista incluir dentro del sobre de la propuesta técnica estas bases, así como los documentos anexados en los apéndices antes mencionados.